



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2020-MDC/A

Cieneguilla, 30 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones – MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2020-MDC/A de fecha 30 de julio del 2020, se designó la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al Abg. PEPE CARLOS FLORES ROQUE;

Que, se encuentra vacante la SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de la **SECRETARIA GENERAL**, a partir de la fecha, al abogado **PEPE CARLOS FLORES ROQUE**; adicionalmente a las labores que desempeña como Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE